

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 27 de enero de 2021, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", **Sub-Grupo 11 "Servicios Logísticos", Literal d) "Organización y coordinación del transporte en nombre de terceros. Contratación de fletes"**, integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira, María Noel Llugain y el Lic. Bolívar Moreira. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** El Sr. Jerónimo Reyes. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** El Dr. Alejandro Castello y El Sr. Leonardo González.

ACUERDAN:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1º de enero de 2021 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el día 20 de octubre de 2020.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula Tercera, i), del referido Acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2021 es del 3%.

TERCERO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1º de enero de 2021 por categoría, que se agregan por tabla adjunta, la cual se considera parte integrante de la presente.

CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Categoría	Salario mínimo nominal
Auxiliar	27311
Cadete	26283
Auxiliar Administrativo/ Contable	33131
Recepcionista/Telefonista	27311
Vendedor	\$U 28179 Las comisiones que eventualmente perciba no estarán incluidas dentro de este salario mínimo.
Operativo	40058
Encargado de sector	66169

B. Moreira
MTSS

L. González
AUDTEA

MTS

MTSS